

**RESOLUCION N° 0108**

**NEUQUÉN, 09 MAR 2022**

**VISTO:**

Los Expedientes OE N° 5120-S-2019; y

**CONSIDERANDO:**

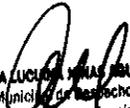
Que en el expediente mencionado en el Visto, luce el Pase N° 472/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén –I.M.P.S.- la documentación correspondiente a la agente **Bella SAEZ**, D.N.I.N° 13.254.566, L.P. N° 6389, Clase 1959, categoría 23 de Revista, planta permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Relaciones Institucionales del Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente de la Coordinación del Museo Nacional de Bellas Artes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el artículo 35°) de la Ordenanza N° 11633, indica que la edad establecida para jubilarse es de sesenta y cinco (65) años para los hombres y de sesenta (60) años para las mujeres, debiendo acreditar treinta (30) años de aportes previsionales;

Que en el mismo sentido, el régimen de jubilación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén –I.S.S.N.-, Ley 611, establece en su artículo 35°), que la edad prevista para jubilarse en el régimen docente es de cincuenta y cinco (55) años para los hombres y 52 años para las mujeres, además de acreditar treinta (30) años de servicios como docentes;

Que a fojas 51 obra el cómputo de servicios con aportes por un total 30 años, 02 meses y 01 día, siendo realizados al I.M.P.S. 28 años, 06 meses de aportes, y al I.S.S.N. 1 año, 08 meses y 01 día conforme la Disposición N° 851/93, todos ellos efectuados con las deducciones correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto, surge que la agente SAEZ realice la mayor cantidad de años de servicios con aportes a la caja previsional del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, por lo que su jubilación se encuadra de conformidad con lo expuesto en el artículo 77°) de la Ordenanza N° 11633;

  
Dra. MARIA LUCIANA MINAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Asesoría y Estudios  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0108-22

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 52 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Municipal Nº 11633, y sus modificatorias;

Que a través de la Nota Nº 1510/21, el Administrador General del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1876, cuya copia certificada se agregó a fojas 54 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Municipal Nº 11633 y sus modificatorias;

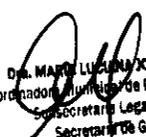
Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución Nº 566/2021, otorgó en su artículo 1º) el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente SAEZ en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 58 obra la renuncia presentada por la agente SAEZ a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 18 de marzo de 2022, fecha en la que finaliza la licencia ordinaria oportunamente solicitada, conforme surge de la solicitud agregada a fojas 57;

Que mediante Nota Nº 17/22, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular, adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente SAEZ, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCRECIA J. AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0108-22

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE  
CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Bella SAEZ**, D.N.I.Nº 13.254.566, L.P. Nº 6389, Clase 1959, categoría 23 de Revista, planta permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Relaciones Institucionales del Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente de la Coordinación del Museo Nacional de Bellas Artes, en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 18 de marzo de 2022, de acuerdo por lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** a la agente **Bella SAEZ** por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente resolución.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) PASQUALINI  
HURTADO

  
Dra. **MARIA SOLEDAD JONAS AGUILAR**  
Coordinadora del Área de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén